

Segundo.—Las solicitudes a que se refiere el apartado primero deberán presentarse con anterioridad al día 23 del próximo mes de noviembre, entendiéndose que aquellos productos para los que no se efectúe dicha solicitud carecen de interés comercial, por lo que las autorizaciones de fabricación y comercialización actualmente en vigor quedarán extinguidas a finales del presente año, salvo anterior caducidad o anulación.

Tercero.—Por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, previa exclusión de los casos en que no proceda la inscripción, se iniciará el traslado de expedientes de los productos que anteriormente se hubiesen inscrito en el Registro de Fertilizantes y Productos Afines y, en los casos en que fuera oportuno, se reclamará del solicitante la documentación necesaria.

Cuarto.—El citado Servicio expedirá los correspondientes certificados de inscripción en el Registro de Productos y Material

Fitosanitario, confirmando la autorización que tuviesen anteriormente, hasta su fecha de caducidad, para aquellos formulados que estuviesen inscritos en el Registro de Fertilizantes y Productos Afines.

Quinto.—En los casos en que se encuentre oportuno, el Subdirector general Jefe de dicho Servicio podrá prorrogar la vigencia de las autorizaciones anteriores, anularlas o conceder autorizaciones de fabricación y comercialización con carácter provisional.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de septiembre de 1976.—El Director general, Jorge Pastor Soler.

Ilmos. Sres. Jefe del Servicio de Defensa Contra Plagas e Inspección Fitopatológica y Subdirector general de la Producción Vegetal.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**18495** REAL DECRETO 2256/1976, de 25 de septiembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Asuntos Exteriores, don Marcelino Oreja Aguirre, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Información y Turismo, don Andrés Reguera Guajardo.

Dado en Madrid a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18496** ORDEN de 2 de agosto de 1976 por la que se causa baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de la Gobernación el Coronel de Infantería don Fernando Acosta López.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), y por cumplir la edad reglamentaria el día 7 de septiembre de 1976, causa baja en dicha fecha en el Ministerio de la Gobernación —Adjunto provincial de Protección Civil de Sevilla— el Coronel de Infantería don Fernando Acosta López, que fue destinado por Orden de 10 de julio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 173).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de agosto de 1976.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**18497** ORDEN de 17 de mayo de 1976 por la que se destina al Regimiento de la Guardia Real al personal que se cita.

Por reunir las condiciones de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir vacantes

de Guardias de segunda de Caballería, anunciadas de concurso-oposición por Orden de 29 de octubre de 1971 («Diario Oficial» número 274), se destina al Regimiento de la Guardia Real al personal que a continuación se relaciona:

Cabo primero Luis Hernán Wic, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25.

Soldado Juan García Salvador, en servicio eventual, del 7.º Depósito de Sementales.

Soldado José Luis Aceituno de la Hija, en servicio eventual, del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1.

Soldado Pedro Moreno Requena, en reserva, de la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército.

Madrid, 17 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**18498** ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se nombra Secretario general del Instituto de Planificación Contable, con la categoría orgánica de Subdirector general, a don Antonio Noguero Salinas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto del artículo 3.º del Real Decreto 1982/1976, de 24 de agosto, y en uso de las atribuciones que me están conferidas, tengo a bien nombrar Secretario general del Instituto de Planificación Contable, con la categoría de Subdirector general, a don Antonio Noguero Salinas, cesando en su actual cargo de Jefe de la Sección de Regularización de Balances en la Dirección General de Tributos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**18499** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Inspectores del Cuerpo General de Policía a los funcionarios en prácticas, alumnos de la Escuela General de dicho Cuerpo, que han terminado sus estudios en el expresado Centro.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el Decreto de 7 de septiembre de 1960 y su adicional de 22 de septiembre de 1961, vengo en nombrar Inspectores del Cuerpo General de Policía, con antigüedad a todos los efectos legales